

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Precios de suscripcion. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripcion. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, 8, 2.º. En provincias, por conducto de correspondiente remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PREMIOS

Á LA APLICACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESCOLARES.

En 16 de abril de 1854 fundó esta Redaccion un premio anual en favor del distinguido mérito de los alumnos de Veterinaria; y, conforme á las bases publicadas en el número 31 de EL ECO DE LA VETERINARIA, fué adjudicado un ejemplar del DICCIONARIO DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA de Mr. Delwart en cada una de las escuelas de España.

Los innumerables disgustos que, por espacio de tantos años, han cercado á esta Redaccion, á la vez que retardaron considerablemente la publicacion del referido Diccionario, interrumpieron la constante aplicacion de aquel pensamiento sincero. Hoy, reanudado sin embargo, el hilo de nuestras tareas, é insiguiendo con constancia doble en el planteamiento de todas las medidas que conceptuamos beneficiosas á la clase, hemos remitido á todas las escuelas un ejemplar (1) de las obras publicadas después del Diccionario (porque este ya habia sido regalado), para llenar el mencionado objeto.

Tenemos un gran placer en insertar á continuacion el atento oficio que con tal motivo nos ha dirigido el señor don Bonifacio de Viedma, Director de la escuela de Leon, cuyo establecimiento se hace cada dia mas recomendable á las simpatias y deferencias de la profesion veterinaria.

(1) A la de Madrid se han enviado dos ejemplares de la obra de M. Lafore, por la circunstancia de haber en ella un año mas de carrera.

Escuela veterinaria de Leon.

Animado de los mismos deseos que enaltecen á todos los profesores que dignamente redactan *La Veterinaria Española*; tengo un placer en encarecerles las mas expresivas gracias, en nombre de los alumnos y Catedráticos de esta escuela, asegurando que la adjudicacion de las obras que su desprendimiento y generosidad dedican como premio al aprovechamiento y aplicacion, se hará en los términos que en su atenta comunicacion previenen; y á fin de que este acto sea mas completo y solemne, se unirán á las referidas obras, el *Diccionario de Delwart* y la *Fisiologia de Brachet*, como espresa la copia que acompaño del anuncio que con esta fecha se fija en la misma, y cuyo pensamiento se perpetuará en esta escuela todos los años, como debe; pues es innegable que este estímulo contribuirá á desenvolver la emulacion entre los alumnos.

—Es cuanto tengo el honor de manifestar á Vds., interin les participo el resultado de la referida adjudicacion de premios.—Dios guarde á Vds. muchos años.—Leon 7 de Mayo de 1859.—El Director.—Bonifacio de Viedma y Lozano.—Sres. Redactores de *La Veterinaria Española*.

ANUNCIO QUE SE HA FIJADO.

Premios al aprovechamiento y aplicacion, que se adjudicarán á los alumnos de esta escuela en los próximos exámenes.

1.º Consistirá en un *Diccionario de medicina Veterinaria de Delwart*, por la escuela, traducido por don Leoncio Gallego, y don Juan Tellez Vicen, Catedrático de la misma; al que tendrán opcion los alumnos de cuarto año, recayendo en aquel que obtenga mayor número de votos de los de cuarto natural y cuarto antes tercero.

2.º Lo será un ejemplar del *Tratado de las Enfermedades de los Grandes rumiantes*, por Mr. Lafore, traducido por don Gerónimo Darder, y regalado por la

redacción de *La Veterinaria Española*; al que optarán los alumnos de cuarto año (antes tercero), en la misma forma que el anterior.

3.º Lo forma un ejemplar del *Tratado de Patología y Terapéutica generales Veterinarias*, por Rainard, traducido por don Leoncio Gallego y don Juan Tellez Vicen, Catedrático de esta, y regalado por la redacción de *La Veterinaria Española*; al que optarán los alumnos de segundo año que pasan á tercero.

4.º Será un ejemplar de *Fisiología de Brachet*, por la escuela, entre los alumnos de primer año que pasan á segundo.

Estas obras se entregarán en tafilete, con el lema «Premio á la aplicación», y la adjudicación se hará al terminar los exámenes de cada año en público.—El Director.—Bonifacio de Viedma.

L. F. GALLEGO.

CONTINÚA LA PROPOSICIÓN.

Para que los amigos de LA VETERINARIA ESPAÑOLA tengan una idea aproximada de los embozados ataques que el señor don Nicolás Casas nos está dirigiendo; para que (si de él se habían olvidado) llamen nuevamente á su memoria el retrato moral del señor Casas, vamos á transcribir á nuestras columnas (aunque de muy mala gana) dos artículos que ha dado á luz en el número 43 del año XV de su BOLETÍN.

No le haremos comentarios, porque si el señor Casas juzga decorosos sus precitados escritos, á nosotros nos dá vergüenza contestarlos.

Son, por otra parte, los dos articulitos de tal naturaleza, que no parece sino que ha sido *discurrido* el segundo para azotar al primero.—Allá van. Pero entretanto ¿qué dirán de nosotros los extranjeros y cualquiera que se halle medianamente iniciado en el encadenamiento *racional* de las ciencias? ¿Qué diría Aug. Comte, si leyera las elucubraciones del señor don Nicolás y supiera quién es ese señor?... Nos tapamos la cara de miedo!

Por fortuna, la avanzada edad del señor Casas le pone á cubierto, excusa en él semejantes rasgos de sabiduría profunda y de consecuencia á prueba de bomba... Los artículos del *Proyecto de Reglamento* (que es á los que don Nicolás se refiere) relativos al ingreso de alumnos en las escuelas, fueron aprobados, redactados, por la Academia, y el señor don Nicolás era y es académico. Mas, al fin, *la cabra tira al monte*, y no nos extrañaría que don Nicolás defendiera que, *para entrar en el colegio, se hacia condicion indispensable el saber tanto y tener tanto talento como don Nicolás Casas de Mendoza*.

Allá van, allá van los artículos; y nuestros lee-

tores juzgarán de su intencion y de su mérito. Si hubiera un profesor ó alumno á quien ocurriese alguna duda, y, por consiguiente, llegase á sospechar que una sola de las proposiciones, cargos ó fundamentos aducidos por don Nicolás, presenta visos de poder resistir á dos minutos de razonado exámen, díganoslo con franqueza, y entonces prometemos tratar la cuestion á fondo y con decencia; de no suceder eso, para don Nicolás nos callamos la boca.

El señor don Nicolás se ha dignado espresarse de la manera siguiente:

Estudios preparatorios para emprender la ciencia Veterinaria

Las circunstancias que deben reunir los que emprenden una ciencia; los conocimientos que deben exigirse para poderse matricular; la duración de la enseñanza y los sacrificios que reclama hasta poder ejercer, deben estar en relación armónica con las remuneraciones, con los beneficios, con los medios de subsistencia que este mismo ejercicio prometa y facilite. Pedir mucho para ganar poco es antiequitativo y antieconómico, es contrario á las leyes divinas y humanas, es querer hacer de peor condición á los infelices jóvenes actuales, ansiando y pidiendo estudios previos, que á los que tanto claman no se les exigió, pues de haberlo hecho tal vez no serian tales profesores. Si ellos comprendieron la ciencia, si se tienen por lo que son, y algunos por más de lo que valen, ¿por qué no la han de entender los que posean los mismos conocimientos que ellos tenían cuando fueron admitidos por alumnos? Pedir lo contrario es llevar una intencion siniestra, es querer disminuir el número de discípulos, para que saliendo pocos profesores de las escuelas sean los actuales de una gerarquía igual á los posteriores, teniendo menos preliminares y habiendo hecho menos sacrificios que estos. ¿Por qué no pidieron cuando eran alumnos que ninguno fuese admitido á reválida sin poseer los conocimientos que ahora exigen? ¿Por qué no establecen diferencias entre los veterinarios antiguos y los de nueva creación?

Se pide, que para matricularse en una de las escuelas de Veterinaria, se presenten certificaciones de aprobación del primer período de la segunda enseñanza; matemáticas, física, química ó historia natural, y además un curso de francés, es decir, un poquitito menos que el grado de bachiller en artes.

Estos preliminares no pueden adquirirse mas que en un instituto, y es bien sabido que los que abrazan la ciencia de Veterinaria pertenecen á familias poco acomodadas, que no pueden soportar tales gastos para la educación especial de sus hijos, y de poderlos hacer es para darles otra carrera. Basta solo comparar cuantos han estudiado desde la fundación de las escuelas y los que lo hacen en el día para tener el dato mas comprobativo de esta verdad. De exigir aquellos conocimientos habria que cerrar las escuelas de Veterinaria por falta de discípulos, de cerrarlas habria que establecer los exámenes por pasantía, y de aquí retroceder á fines del siglo último. Como no se lleve esta segunda y particular idea, no pueden comprenderse tales exigencias.

Entre lo conveniente que serian ciertas cosas y la posibilidad de plantearlas encontramos una diferencia enorme; miramos antes los resultados, las consecuencias que habian de producir, y entonces retrocedemos, adoptamos lo factible y no nos formamos ilusiones.

No puede menos de sorprender que habiendo en la actualidad una cátedra de física é historia natural aplicadas, se suprima por exigirse estos conocimientos al ingresar, pero tambien se pide la química, y luego se crea una cátedra de química orgánica. A cuántas reflexiones no da lugar esta inconsecuencia.

Resulta, pues, que siendo el ejercicio de la veterinaria uno de los más humildes, aunque tan noble como útil, facilita pocas remuneraciones, no se deben exigir á los alumnos conocimientos preliminares superiores á las recompensas y que las familias no pueden sufragar, porque el resultado final seria quedar desiertas las escuelas. De accederse á tan ansiada pretension, se debiera conceder á los nuevos profesores las prerogativas y esenciones de que ahora disfrutan los que tal piden, y estos no entrarían en el goce de las que tienen, hasta que comprobáran en debida forma poseer los mismos conocimientos. De este modo la petición seria justa y desinteresada, no se atribuiría á orgullo y presuncion personal, no se la atribuiría una intencion sospechosa, no se diría ser (permitasenos la frase) la ley del embudo.

Cómo arreglaríamos nosotros la Veterinaria.

Elevarla á facultad ó cuando menos á enseñanza superior, y por lo tanto ser bachilleres en artes los que la emprendieran.

Dos periodos en la enseñanza, para que los de la superior optáran á los destinos.

Mucho rigor en los exámenes de curso y esmerada escrupulosidad en las reválidas.

Separacion voluntaria del herrado de la parte médica, quirúrgica y zootécnica.

Los pueblos tendrian un veterinario para la conservacion, multiplicacion y mejora de los animales domésticos y asuntos de salubridad privada y pública de los mismos, dotándolos de una manera decorosa. Habria además un herrador, competentemente autorizado. El veterinario podria desempeñar ambas obligaciones, si le pareciere.

Ninguno podria ejercer parte alguna de la Veterinaria sin el correspondiente título ó licencia, espedido por orden del Gobierno, despues de cursar en escuela.

Los alcaldes y los subdelegados serian responsables del consentimiento de las intrusiones, bajo las penas más severas.

¿Más esto es factible? Es posible cumplimentarlo si se mandára? Hé aquí la cuestión, hé aquí lo que debe reflexionarse.

Relamos á cualquiera á que demuestre ser más amante de la ciencia que nosotros, que aprecie más el bienestar y consideraciones de sus profesores. Los que tanto hablan y claman no hacen más que repetir lo que nos han oido veces mil, pues ellos nada nuevo han discurredo. Las dudas y disputas consisten solo en la posibilidad de la ejecucion, en la justicia ó injusticia de las pretensiones, porque no siempre es razonable y justo lo que se desea. — N. Casas.

¡Tiene V. razon!!... L. F. GALLEGO.

REMITIDO.

Señores Redactores de *La Veterinaria Española*.
Muy señores míos: Habiendo visto veces mil en su apreciable periódico los comunicados que varios centros académicos y nuestros profesores de la provincia de Gerona y de otras, han remitido á esa Redaccion para que vean la luz pública, en los que se dejan ver los adelantos y el progreso que en bien de la clase han conseguido por la union y compañerismo que entre ellos reina, sin perdonar medio alguno hasta ver colocada á la altura que se merece la ciencia Veterinaria, y trabajando de consuno por conquistar nuevas reformas; y hallándose tan atrasada y abandonada en nuestra provincia, donde se cometen todo género de abusos é intrusiones, y en donde estábamos diseminados y muy ajenos de poner de nuestra parte los medios necesarios para sacarla del triste y lastimoso estado en que se encuentra, tengo el placer de anunciar á Vds. que tambien aquí se ha iniciado ese movimiento, esa animacion, que tan ópimos frutos está dando en otros puntos.

Se ha tremolado la bandera de union profesional; pues ya era tiempo de que intentáramos salir del *statu quo* asaz triste y bochornoso en que estamos sumergidos.

La dulce voz de mejora resonó en nuestros oídos, y fué lo bastante para despertar los ánimos de los Veterinarios Toledanos y hacernos salir del silencio sepulcral en que yacíamos.

Se nos hubiera acusado de apáticos, perezosos y de poco amor profesional si hubiéramos permanecido por más tiempo en la aquiescencia, sin imitar á nuestros profesores y sin secundarles en tan laudables ideas. No faltó un móvil que invitó á que se celebrara en Toledo una junta de profesores, en la que debía trazarse un plan de reformas y someterle á la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia.

Esta idea fué acogida con grande entusiasmo, manifestando todos los profesores que estaban prontos á contribuir con cuantos sacrificios, tanto personales como pecuniarios fuesen necesarios; y efectivamente, se fijó el día 15 del próximo pasado mes de diciembre, y dejando sus obligaciones, corrieron gustosos para proponer las reformas que creian oportunas, aun cuando la distancia era excesiva. Reunimons un número considerable de Veterinarios, y otros que no pudieron asistir se conformaron de antemano y por escrito con lo que se dispusiera en la junta, cooperando á tan laudable idea 49 profesores. En el acto se nombró por unanimidad; de Presidente á D. Laureano Moreno, Subdelegado del partido de Toledo, y al que suscribe de Secretario; y leído que fué por este último un breve discurso, que se limitaba á explicar el objeto de la reunion y á encarecer la importancia de la union profesional; se presentó un modelo de reformas, que constaba de diez y seis disposiciones, el cual fué discutido, quedando en el acto sancionado. Dicho modelo se unió á una solicitud, que fué presentada al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia. Nuestra petición se refiere, sobre todo, á evitar las intrusiones y á crear plazas de Inspectores de carnes en todo pueblo que haya matadero público, fijando el sueldo que deben disfrutar, y quiénes habian de serlo. La inoculacion de la viruela en el ganado lanar, por los veterinarios, en los casos de

esta epizootia y la creacion de una plaza de Subdelegado Inspector provincial, son los demás extremos comprendidos. Todas las bases de nuestra peticion fueron acogidas benévolamente por dicho señor Gobernador, y las remitió á la Junta de Sanidad provincial para que las inspeccionara; y, aprobándolas en toda su estension, se dignó esta Corporacion elevarlas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Sanidad del reino para la resolucion que corresponda. Esperamos que los señores que le componen tomarán en cuenta la necesidad que hay de crear estas plazas, por las grandes ventajas que de ellas ha de reportar la salubridad pública, máxime cuando se ha desarrollado por do quiera la afeccion variolosa en el ganado lanar y pueden resultar grandes calamidades.

Los profesores toledanos, habiendo conocido todo lo que debemos prometernos de una sincera union profesional, están dispuestos á continuar en ella, y á formar, si les es fácil, una nueva Academia que, unida á la Central y á las demás que existen, coopere tambien por los adelantos de la ciencia. En nombre de todos mis comprofesores, espero de la amabilidad de Vds. den cabida á estas líneas, si las creen dignas de que ocupen las columnas de su apreciable periódico, y les quedará agradecido su mas A. y S. S. Q. B. SS. MM. —Bargas y marzo 25 de 1859.—Juan Villarejo y Santos.

Nos consta de una manera positiva que entre los veterinarios de la provincia de Toledo existe una animacion digna de todo elogio; y les damos por ello las gracias en nombre de todos los buenos profesores de la clase. Pero es justo hacer mencion especial de los laudables y meritorios esfuerzos del señor don Juan Villarejo, y sobre todo de la paternal y honrosa conducta que sabemos está observando el señor don Laureano Moreno, anciano respetable por sus canas, por su instruccion y por la integridad con que desempeña sus funciones de Subdelegado.

L. F. GALLEG0.

VARIETADES.

SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MÚTUOS.

Hace ya un mes que nos dirigimos al *Boletín de Veterinaria*, pidiéndole esplicaciones sobre los rumores que corren de haber sido disuelta la *Sociedad Veterinaria de Socorros mútuos*; y entonces nos prometiamos que el señor don Nicolás Casas, redactor del tal *Boletín* (órgano oficial de dicha Sociedad) habria de apresurarse á dar una contestacion categórica y suficiente á desvanecer todo género de sospechas. Pero nos equivocamos sencillamente: ni el señor Casas, ni, lo que es mas notable aun, el señor Presidente de la Sociedad en Madrid han tenido la dignacion de responder una palabra á nuestras indicaciones.

No queremos calificar ese silencio, porque,

atendida la importancia del asunto y los sagrados intereses que la citada Sociedad representaba (ó representa), no encontramos palabras bastante merecidas para significar esa especie de descoco que algunos sugetos emplean en sus relaciones profesionales, pretendiendo sustraerse, no solo á las condiciones de moralidad que los socios tienen derecho á exigir de ellos, sino hasta de la responsabilidad formal que contrajeron al aceptar cargos que de tal modo desempeñan.

¿Está disuelta, ó no, la *Sociedad Veterinaria de Socorros Mútuos*? ¿Se sigue, ó no, cobrando dividendos á los socios que ignoren el suceso? Lo preguntamos por última vez en nombre de la Clase. Si tampoco se nos contesta, la profesion tendrá derecho á juzgar como le plazca la conducta de esos hombres, para quienes de tan escaso valor parece ser una reputacion intachable, bien sentada.

Por nuestra parte, á tal grado nos parece escandalosa la respuesta afirmativa á esas dos interrogantes, que no nos atrevemos ni aun á sospecharla. ¡Quiera Dios que no nos engañemos; y que las dudas presentes tengan una esplicacion satisfactoria!

L. F. GALLEG0.

ANUNCIO.

Enteralgiologia Veterinaria, ó sea Monografía especial del llamado cólico flatulento ó ventoso, y hechos prácticos de curaciones obtenidas por medio de la entereotomía en el caballo, mula y asno; por los profesores D. Silvestre y don Juan José Blazquez Navarro.

Esta obra se vende en los puntos siguientes: Almería, D. Mariano Alvarez, librero; Alicante, don José Gomez, profesor; Barcelona, D. Gerónimo Darder, id.; Córdoba, Sr. Librero de la *Escuela Veterinaria*; Ecija, D. José María Giles, profesor; Granada, D. José Fernandez, idem; Jaen, D. Ignacio Colmenero, idem; Leon, Sr. Librero de la *Escuela Veterinaria*; Lorca, D. Andrés Lopez, profesor; Madrid, redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; Murcia, D. José Faz, profesor; Málaga, don José Pascual, idem.; Teruel, D. Juan Herrero, idem Tarragona, D. Antonio Puigrubí, librero; Segorbe, D. Agustin Gorriz, profesor; Valencia, D. José Valero, idem; Villacarrillo, D. Francisco Valero, Escribano; Zaragoza, Sr. librero de la *Escuela Veterinaria*.

Precio: en Madrid, 24 rs., y 28 en provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEG0.

MADRID, 1859.—Imprenta de Beltran y Viñas.
Calle de la Estrella, núm. 17.